

ERRATA

TO: ALL COUNTY WELFARE DIRECTORS  
SUBJECT: MAXIMUM FAMILY GRANT FORM TEMP 2102 (SPANISH)  
REFERENCE: ALL COUNTY LETTER (ACL) 96-37

This Errata transmits the Spanish version of the Form TEMP 2102.

The TEMP 2102 gives information about the new Maximum Family Grant (MFG) rules. The reproducible copy of the Spanish version was not included with the ACL 96-37.

We apologize for any inconvenience this may have caused.

## La regla del pago familiar máximo (MFG) para las personas que reciben asistencia monetaria

### La regla del pago familiar máximo:

Su pago máximo de asistencia (MAP) **no** aumentará para incluir a un niño que nazca en su familia, si su familia ha recibido asistencia monetaria durante cada uno de los 10 meses anteriores al nacimiento del niño.

Es importante que le muestre este aviso a cualquier persona de su familia que pueda convertirse en padre/madre.

### Información acerca de la regla del MFG...

- La regla del MFG puede ser pertinente para cualquier niño que nazca después del **31 de julio de 1997**.
- Si usted tiene otro hijo y ha estado recibiendo asistencia monetaria durante cada uno de los 10 meses anteriores al nacimiento de este niño, su MAP **no** aumentará cuando este niño se incluya en su caso.
- El niño todavía podrá recibir:
  - Medi-Cal
  - estampillas para comida
  - otros beneficios de AFDC, como cuidado de niños cuando los padres estén trabajando.
- Se le darán a su familia todos los pagos de mantenimiento de hijos que la Oficina del Fiscal del Distrito reciba para este niño, y no se contarán esos pagos como ingresos para fines de la asistencia monetaria.
- La regla del MFG siempre será pertinente para este niño a menos que su familia deje de recibir asistencia monetaria durante por lo menos 24 meses seguidos.

### Así funciona la regla del MFG...

Una madre que tiene un hijo ha estado recibiendo asistencia monetaria por más de 10 meses seguidos. La madre tiene otro hijo que se suma al caso.

**La regla antigua:** el MAP de la familia aumenta.

**La regla del MFG:** el MAP de la familia **no** aumenta.

### La regla del MFG **no** es pertinente...

- si su familia no ha recibido asistencia monetaria durante por lo menos dos meses seguidos durante los 10 meses anteriores al nacimiento de este niño;
- si este niño no vive con ninguno de los padres.
- para los niños concebidos por personas no necesitadas mientras estaban recibiendo asistencia para otro niño de su familia, como un sobrino o nieto.
- para ningún niño que fue concebido como resultado:

#### (1) de una violación o incesto:

Tiene que informar de la violación o el incesto antes de que pasen tres meses a partir del nacimiento del niño a:

- una oficina del orden público, o
- un profesional médico o de la salud mental, o
- una oficina de servicios sociales.

En caso de incesto, no se necesita hacer un informe si se ha establecido la paternidad.

#### (2) del malfuncionamiento de:

- un aparato colocado dentro de la matriz o del Norplant, o
- la esterilización de cualquiera de los padres.

Tiene que dar pruebas médicas del malfuncionamiento de cualquier método anticonceptivo mencionado arriba.

**Si tiene alguna pregunta sobre la regla de MFG, pregúntele a su trabajador.**

## ¿Está interesado en los servicios de planificación familiar?

**Con los servicios de planificación familiar, usted puede...**

- prevenir embarazos no planeados,
- planear cuándo tener su próximo hijo,
- escoger el método anticonceptivo que sea mejor para usted.

**Los servicios de planificación familiar pueden ofrecer...**

- productos anticonceptivos para los hombres y las mujeres,
- pruebas de embarazo,
- educación/asesoramiento,
- y más.

**Mientras recibe asistencia monetaria, puede recibir los servicios de planificación familiar gratuitamente...**

- de su plan regular de Medi-Cal para el cuidado de la salud, de su doctor regular, o de su clínica regular de la comunidad;
- de otros doctores o clínicas que acepten Medi-Cal.

Tiene derecho a ir al doctor o clínica que prefiera, aunque no sean parte de su plan para el cuidado de la salud.

**Si quiere servicios de planificación familiar...**

llame a su plan para el cuidado de la salud o a su doctor regular; o para obtener información y enterarse de dónde se ofrecen los servicios confidenciales de planificación familiar que se encuentran cerca de usted, llame **gratuitamente al: 1-800-942-1054.**